



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 09 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 54527/2016, presentada por la Arquitecta MARIA EUGENIA GONZALEZ CHIPONT (LEGAJO N° 46708), mediante la cual solicita licencia con goce de sueldos para presentar ponencia en el Congreso Iberoamericano "PATRIMONIO, SUAS MATERIAS E INMATERIAS", organizado por el Laboratorio Nacional de Ingeniería Civil de Lisboa - Portugal; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente revista actualmente en un cargo de Profesor Asistente Simple, por concurso, en la cátedra de Historia de la Arquitectura II "A".

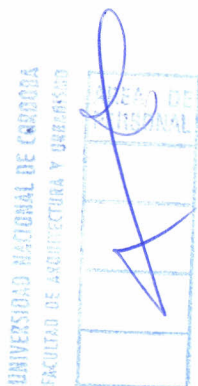
Que el presente pedido responde a la presentación de ponencia en el evento descripto.

Que el Area de Personal, informa que corresponde conceder licencia encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 3 de la Ordenanza N° 1/91 del Honorable Consejo Superior, por el periodo del 29/10 al 13/11/16.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Conceder licencia con goce de sueldos a la Arquitecta **MARIA EUGENIA GONZALEZ CHIPONT (LEGAJO N° 46708)**, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concursos, en la cátedra de Historia de la Arquitectura II "A", por el periodo del 29/10 al 13/11/2016, encuadrada en las disposiciones del Artículo N° 3 de la Ordenanza N° 01/91 del Honorable Consejo Superior, para presentar ponencia en el Congreso Iberoamericano "PATRIMONIO, SUAS MATERIAS E INMATERIAS", organizado por el Laboratorio Nacional de Ingeniería Civil de Lisboa - Portugal.



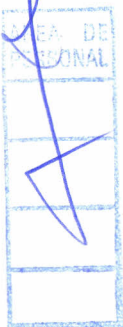


Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

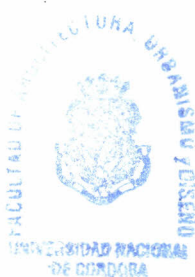
ARTICULO N° 2: Remitir copia de la presente, a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo n° 2 de la Resolución N° 346/03 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1644-16